



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas. ...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

**TODO PAGO SE HAÇA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Viernes 19 de septiembre de 1980

Núm. 113

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los Pliegos de condiciones, en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación, para contratar la adquisición de un equipo de impresión Offset, con destino a la Imprenta Provincial.

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no haber reclamación contra los Pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

#### Anuncio convocatoria de concurso

**OBJETO DEL CONTRATO.** — La Diputación Provincial de Palencia, convoca concurso para contratar la adquisición de un equipo OFFSET, con destino a la Imprenta Provincial, compuesto del siguiente material:

- Una rotativa offset de un color, tamaño 52 x 72 cms., o superior.
- Una cámara de reproducción.
- Un equipo de revelar películas.
- Una prensa combinada.
- Un equipo de revelar planchas offset.
- Una mesa de montaje y retoque.
- Una máquina de fotocomposición con memoria de disco, pantalla y fotos,

especial para ediciones de libros, con sistema de revelado en seco y dos familias de letras a elegir.

—Un procesador para el revelado de películas y papeles fotográficos.

—100 planchas de impresión, así como lo necesario para la edición en un principio de un libro de hasta 500 páginas tamaño 25 x 18 cms.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a instruir personal de la Imprenta Provincial, en el manejo de todo el equipo, hasta que el mismo sepa utilizarlo correcta y satisfactoriamente.

**PLAZOS DE CONTRATO.** — Las prestaciones objeto de contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de seis meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año, desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

**PAGO.** — El pago se efectuará por la Diputación contra certificación expedida por el Técnico Provincial. A tal fin existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Podrá examinarse en la Secretaría de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

**PRECIO DEL CONTRATO.** — Se señala como precio máximo de licitación del contrato, la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

**PROPOSICIONES.** — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar la adquisición de un equipo de impresión offset", en las oficinas de esta Diputación, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don ....., con Documento Nacional de Identidad, número ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1) Que solicita su admisión al concurso convocado por la Diputación Provincial de Palencia, en el "Boletín Oficial del Estado", número ..., de fecha ..., para contratar .....

2) Declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 200.000 pesetas.

4) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5) Propone como precio el de ..... pesetas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

Palencia, ..... de ..... de 198 ...  
El licitador,

**GARANTIA PROVISIONAL.** — La propuesta irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 200.000 pesetas.

**APERTURA DE PLIEGOS.** — La apertura de pliegos se celebrará en el Palacio Provincial, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

**GARANTIA DEFINITIVA.** — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

**ADJUDICACION DEL CONCURSO.** — Al Pleno de la Diputación corresponde la adjudicación del concurso y a tal fin resolverá discrecionalmente en orden a la proposición que considere más

ventajosa para los fines del concurso, en atención a la documentación presentada, referencia de los concursantes y precio propuesto, si bien no decidirá éste por tratarse de concurso. La Diputación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si en su apreciación libre y discrecional de las proposiciones presentadas no conviniera ninguna de ellas a los fines del concurso.

Palencia 8 de septiembre de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3042

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ACLARACION AL ANUNCIO DE COBRANZA

Para conocimiento de los contribuyentes de OLEA DE BOEDO y PARAMO DE BOEDO, se hace saber: Que los días 29 y 26 señalados en el Itinerario de la Zona de Saldaña, para la cobranza en voluntaria de Tributos del Estado, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 del actual, han de entenderse referidos al mes de SEPTIEMBRE en curso.

Palencia 16 de septiembre de 1980. — El Tesorero de Hacienda (ilegible).

3127

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 106-80, a instancia de Central Madrileña de Crédito, representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra doña María Dolores Manrique del Mazo y don Alberto Calderón Gamir, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintitres de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

*Primera:* Servirá de tipo para esta subasta, el de cinco millones de pesetas, pactado en la escritura de hipotecas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

*Segunda:* Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Tercera:* Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Cuarta:* El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Finca objeto de la subasta

Fábrica de harinas, sita en el término de Dueñas, titulada La Estrella de Castilla, situada en la exclusiva 37 del Canal de Castilla, Ramal del Sur, cuyas aguas utiliza para movimiento de la fábrica, con maquinaria para la elaboración de harinas por el sistema autrohúngaro, con locales contiguos destinados a almacén y viviendas de obreros, estando todo construido sobre terreno que mide 38 áreas y 23 centiáreas, y linda por el Norte con los desagües y contrafoso del canal y tierra de don José García y al Sur, con dique y contrafoso del canal y tierras de don Isidoro García y Mariano González; al este, con los diques del canal y al Oeste con tierras de don Isidoro García y herederos de don Quintín Carpintero. Dentro de este mismo terreno se halla construida una edificación destinada a cuadra y vivienda. Inscrita en el tomo 1.490, libro 169, folio 221 y 222, finca 862, inscripciones 4.ª y 5.ª en el Registro de Palencia.

Dado en Palencia, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3090

#### PALENCIA.—NUM. 2

##### Anulación de requisitoria

Por haberse así acordado en resolución de esta fecha, y al haber sido habido e ingresado en prisión, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de diciembre de 1978, relativa al procesado Alberto Torres González, de 31 años de edad, casado, periodista, hijo de Antonio y de Amparo, natural de Cartagena; dicha requisitoria fue publicada en méritos del sumario número 14 de 1978, de este Juzgado de instrucción número dos de Palencia.

Dado en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Magistrado Juez, Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3095

#### PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el nú-

mero 258/80, promovido por don Paciano Marcos Redondo, mayor de edad, y vecino de Palencia, sobre reanudación del tracto registral interrumpido en el Registro de la Propiedad de Palencia, de las siguientes fincas rústicas:

1) Una tierra a Pan y Guindas, de veintinueve áreas y veinticinco centiáreas; linda Norte, de la Polonia Cruz; Sur, de Raimundo Gútez; Este, de Julián Amor y Oeste, de Dionisio Marcos.

2) Otra tierra a Pan y Guindas, de una hectárea y diecisiete áreas; linda Norte, Polonia de la Cruz; Sur, de Raimundo Gútez; Oeste, de Julián Amor y Este, de su procedencia.

Las dos fincas anteriores son parte de otra mayor que se describe así: Una tierra a Pan y Guindas, de veintiséis cuartas o dos hectáreas, treinta y cuatro áreas; linda Norte, de Polonia Cruz; Sur, otra de Raimundo Gútez; Este, herederos de Apuleyo Amor y Oeste, la de Juan Román. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.375, libro 167, folio 219, finca número 9.795-2.ª.

3) Otra tierra a Pan y Guindas, de veintisiete áreas; linda Norte, de Ricardo Gútez; Este y Sur, de Julián Amor y Oeste, de Vicente Amor.

4) Otra a Pan y Guindas, de veintisiete áreas; linda Norte, Joaquín Mota; Sur, de Vicente Amor; Este, de Dionisio Marcos y Oeste, de Primitivo Mota.

Las dos anteriores son parte de otra mayor que se describe: Finca a Pan y Guindas, de cuatro obradas o dos hectáreas, dieciséis áreas; linda Norte, la de Manuel Gútez; Sur, la de Disiderio Ortega; Este, la de Juan Román y Oeste, José Herrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.375, libro 169, folio 222, finca número 9.796-2.ª.

5) Una tierra a camino de Pedrero, de noventa y cuatro áreas y cincuenta centiáreas; linda Norte, finca de procedencia; Sur, de Carmen Cebrián; Este, camino y Oeste de Guillermo de Azcoitia.

6) Otra tierra al camino de Pedrero, de veintitrés áreas, sesenta y dos centiáreas y media; linda Norte, de Vicente Amor; Sur, de Dionisio Marcos; Este, camino y Oeste, de Guillermo Azcoitia.

Las dos fincas anteriores son parte de otra mayor que se describe: Una tierra al camino de Pedrero, de veintiuna cuartas o una hectárea y ochenta y nueve áreas; linda Norte, otra de Mariano Lino; Este, de Demetrio Ortega; Sur, camino del pago y Oeste, la de Alejandro Cebrián. Inscrita en el Registro de la propiedad de Palencia, al tomo 1.375, libro 167, folio 226, finca núm. 9.798-2.ª.

Dichas fincas las adquirieron el solicitante y su padre don Dionisio Marcos Amor, por compra en escritura pública a sus propietarios, herederos de don Santiago Paredes Baquerín.

Y por medio del presente se convoca a don Santiago Paredes Baquerín, como persona de quien proceden los bienes, así como a las personas que tengan algún derecho real sobre las fincas y a las que pueda perjudicar la inscrip-

eión solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

3097

**PALENCIA. — NUM. 2***Cédula de emplazamiento*

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, con el número 288/1980, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Comercial Vicón, S. A., frente a don Ezequiel Murúa, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a referido don Ezequiel Murúa, para que en término de nueve días, comparezca en autos mencionados y conteste a la demanda personándose en forma, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia a doce de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3102

**PALENCIA. — NUM. 2***Cédula de citación*

Por la presente se cita a Antonio Julio Mouta, mayor de edad, vecino de Lyon (Francia), a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de cinco días, a fin de recibirle declaración e instruirle de los derechos del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, en diligencias previas 718/1980, por imprudencia.

Palencia a quince de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3106

**CERVERA DE PISUERGA***Cédula de notificación y citación de remate*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, recaído en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 22/1980, a instancia del Procurador don José María Arnillas del Barco, en nombre y representación de la entidad demandante, Banco Hispano Americano, contra la entidad HYFAC, S. A., con domicilio en Madrid, calle Pedro Heredia, número 8 - 2.º, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 21.154,24 pesetas de principal, más 20.500 pesetas, para costas,

gastos e intereses, por medio de la presente se hace saber a expresada demandada, entidad HYFAC, S. A., y en su nombre y representación a su Director o legal representante de la misma, que a instancia de la actora ha sido designado y procediéndose a su embargo, del vehículo furgoneta, marca Citroen, matrícula O-0048-C, la que se encuentra en el garaje de Hijos de Fructuoso Martín Quijada, en esta villa, como de la propiedad de la entidad demandada.

Y por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 1460, en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por desconocerse el actual paradero de la entidad demandada HYFAC, S. A., se la cita de remate por medio de la presente cédula, y en representación de dicha Entidad, a su Director o legal representante, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos de referencia y se opongan a la ejecución si la conviniere; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma a la demandada, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial P. S., Pilar Pérez.

3089

**Juzgados de Distrito****PALENCIA**

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 529/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 529 del año 1980, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Saturnino Lara Maestro, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad; Juan Luis Sánchez Pellín, de diecinueve años, casado, almacenero, vecino de Bilbao y María Belén Pellín Cuadrado, casada, mayor de edad, sus labores, vecina de Bilbao, por daños.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente, al denunciado Juan Luis Sánchez Pellín, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Luis Sánchez Pellín y María Belén Pellín, que se encuentran en

ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. — Luis Nájera. — Rubricado.

2978

**BAÑOS DE CERRATO**

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. El Ilmo. Sr. D. Juan José Sertucha Diez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 129/80, se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figuran como perjudicados Antonio Gutiérrez Arribas y Pedro Gutiérrez Arqueros, mayores de edad y vecinos de Aldea San Miguel, Hernán Brouns, de 41 años, casado, en ignorado paradero, y como denunciado Fidel Rodríguez Lucas, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Copia, por la falta de daños en accidente de circulación, representado el denunciado por el Letrado don Antonio Hermoso Junco, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo de condenar y condeno al denunciado Fidel Rodríguez Lucas, a la pena de mil cien pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal de dos días, pago de costas y a que indemnice a Antonio Gutiérrez Arribas, en la cantidad de doscientas catorce mil quinientas ochenta y siete pesetas (214.587 pesetas), por los daños sufridos en su vehículo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Hernán Brouns, de 41 años, casado, hijo de Sefrine y Eli, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Hernández Chico.

3111

**CARRION DE LOS CONDES**

Don José María Ricardo Rodríguez Cidre, Secretario del Juzgado de Distrito de Carrión de los Condes (Palencia).

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 51/79, falta contra el orden público, ha recaído la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo acordado

D. Previas y trámite del juicio, artículo 28, 1.º, 100 pesetas

- 11.<sup>a</sup> D. Común, registro, 20 pesetas.  
 6.<sup>a</sup> D. Comunes, expedición de despachos, 300 pesetas.  
 31-1.<sup>a</sup>, cumplimiento de despachos, 150 pesetas.  
 32-1.<sup>a</sup>, testimonio, 35 pesetas.  
 29-1.<sup>a</sup>, ejecución sentencia, 30 pesetas.  
 Multa 8.000 pesetas, 2.000 cada uno.  
 Pólizas de la Asociación Mutuo - Benéfica, 500 pesetas.  
 Impuestos de Actos jurídicos documentados, 1.500 pesetas.  
 Total (s. e. u o.), 10.635 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas, a las figuradas diez mil seiscientas treinta y cinco pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados, María Pérez Albi; José-Luis Magdaleno Pastor; Concepción San Segundo y Manuel García Antón, que se encuentran en ignorado paradero, y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Carrión de los Condes a doce de septiembre de mil novecientos ochenta. — José María Ricardo Rodríguez Cidre.

3107

## Administración Municipal

ASTUDILLO

ANUNCIO

Relación de admitidos y excluidos a los ejercicios del concurso convocado por este Ayuntamiento de Astudillo, para cubrir en propiedad una plaza de Operario de cometidos múltiples, vacante en la Plantilla del Personal.

ADMITIDOS:

D. Luis Angel Celada Villandiego.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Astudillo 16 de septiembre de 1980.—  
El Alcalde (ilegible).

3109

GUARDO

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento, la enajenación mediante subasta de una parcela de terreno no utilizable, de 120 metros cuadrados, sita en Intorcisa de la Peña, lugar denominado Cuesta de la Era, y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir esta subasta, se expone al público el expediente durante el plazo de diez días, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Guardo 16 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

3099

## MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el pliego de condiciones económico - administrativas, por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de las fincas de Masa Común, cedidas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a este Ayuntamiento y de un Prado propiedad de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, pudiéndose presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Marcilla de Campos 10 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3098

## MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores en recibo y certificaciones de débitos y, aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Marcilla de Campos 10 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3112

## VILLAPROVEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre rodaje o arrastre.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem por el servicio de alcantarillado.

Idem sobre desagüe de canalones y otros.

Idem sobre tránsito de animales por vías públicas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Villaprovedo 15 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3086

## Anuncios particulares

### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Palencia

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, de 2 de febrero de 1978, se convoca a los señores Colegiados de esta provincia, para la celebración de la Asamblea anual reglamentaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, el día 12 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Aprobación de la Cuenta de Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1979.
- 3.º—Memorias de Secretaría e Intervención.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Palencia 15 de septiembre de 1980. —  
El Presidente, José Carlos Hidalgo.

3101

### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE PALENCIA

EDICTO

Durante los días 16 de septiembre a 15 de noviembre del presente año y en período voluntario, se procederá a la cobranza de las cuotas de esta Cámara, reglamentariamente establecidas, sobre la cuota fija de la Licencia Fiscal de la Contribución Industrial y por Beneficios, que satisfagan al Tesoro los contribuyentes por el Impuesto sobre las actividades y beneficios comerciales e industriales, Impuesto General sobre la Renta de las Sociedades y demás Personas jurídicas y por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de contribuyentes incluidos en la Tarifa aneja de la Licencia Fiscal en los Epígrafes 31 al 43, ambos inclusive.

En período de prórroga los días de cobranza, estarán comprendidos entre los días 5 al 15 de diciembre, ambos inclusive.

Esta cobranza se llevará a cabo en las correspondientes Zonas Recaudatorias, en cuyas oficinas están a disposición de los contribuyentes los recibos correspondientes.

Transcurrido este período se incurrirá en la vía de apremio.

Palencia 14 de septiembre de 1980. —  
El Presidente, Juan José Cot Sánchez.

3100